

ORDENANZA PREPARATORIA 1/94
Decreto reglamentario 255/95

Código Digesto	ORD PREP. 1 FECHA: 26-4-94	DEC 510 FECHA: 5-5-94	RES FECHA:	4112-24.175/92.-
U2	Resumen: Precinto industrial en R6, entre calle Alte. Brown, España,. Ruperto Mazza e Italia. Con Decreto reglamentario 255/95			

TIGRE, 5 DE MAYO DE 1994.-

VISTO:

La Ordenanza Preparatoria N° 1/94, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión Ordinaria del 26 de abril de 1994, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA PREPARATORIA

ARTICULO 1° Créase por el término de treinta años un precinto industrial dentro de las zonas R6 y C2, comprendida por predios frentistas de la calle Almirante Brown entre España e Italia; predios frentistas de la calle Ruperto Mazza entre España e Italia, predios frentistas de la calle España entre Almirante Brown y Ruperto Mazza, predios frentistas de la calle Italia entre Almirante Brown y Castelli, predios frentistas de la calle Zuviría entre Almirante Brown y Ruperto Mazza de Tigre, que comprende las manzanas 152, 153 y 162 de la Circunscripción I, Sección B.

ARTICULO 2° Comuníquese al D.E., a sus efectos.
SALA DE SESIONES, 26 de abril de 1994.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1° Regístrese la Ordenanza Preparatoria N° 1/94 y elévese al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, conforme lo establecido en el art. 271 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, para la aprobación correspondiente.

ARTICULO 2° Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3° Dese al Registro Municipal de Normas. Cúmplase. Tomen conocimiento las Direcciones de Catastro, de Obras Particulares, General de Industria y de Habilitaciones de Comercios e Industrias.

D95

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Ricardo Ubieta, Intendente.
Es copia del original archivado en la Dirección de Despacho General y Digesto

DECRETO N° 510

—◆—

TIGRE, 9 DE MARZO DE 1995.

VISTO:

Que por Ordenanza Preparatoria N°1/94, se crea por el término de treinta años un precinto industrial dentro de las zonas R6 y C2, comprendida por predios frentistas de la calle Almirante Brown entre España e Italia; predios frentistas de la calle Ruperto Mazza entre España e Italia, predios frentistas de la calle España entre Almirante Brown y Ruperto Mazza, predios frentistas de la calle Italia entre Almirante Brown y Castelli, predios frentistas de la calle Zuviría entre Almirante Brown y Ruperto Mazza de Tigre, que comprende las manzanas 152, 153 y 162 de la Circunscripción I, Sección B, y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde reglamentar la validez de dicho precinto industrial, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 3, de la Ley Orgánica de las Municipalidades

DECRETA

ARTICULO 1° Regláméntase el uso del precinto industrial dentro de las zonas R6 y C2, comprendida por predios frentistas de la calle Almirante Brown entre España e Italia; predios frentistas de la calle Ruperto Mazza entre España e Italia, predios frentistas de la calle España entre Almirante Brown y Ruperto Mazza, predios frentistas de la calle Italia entre Almirante Brown y Castelli, predios frentistas de la calle Zuviría entre Almirante Brown y Ruperto Mazza de Tigre, que comprende las manzanas 152, 153 y 162 de la Circunscripción I, Sección B, (Ordenanza Preparatoria 1/94), como precinto industrial preexistente, válido en tanto permanezca la actividad industrial para la cual fue otorgado.

ARTICULO 2° En caso de cambio de actividad esta no podrá ser de grado superior de molestia que la preexistente y deberá gestionarse nuevamente el encuadramiento del establecimiento.

ARTICULO 3° Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4° Dese al Registro Municipal de Normas. Cúmplase. Prosígase trámite conjuntamente con la Ordenanza Preparatoria N° 1/94.

D5-9

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Ricardo Ubieta, Intendente.
Es copia del original archivado en la Dirección de Despacho General y Digesto

DECRETO N° 255/95

—◆—

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.